

dé pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en veintitún años mediante siete sorteos trienales, el primero en 1970 y el último en 1988, con opción a la conversión en acciones en cada sorteo o al reembolso en 1982. Emisión 22 de noviembre de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de noviembre de 1968 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las acciones que se citan, emitidas por «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA) clasificada oficialmente como de inversión mobiliaria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA), con domicilio en Madrid, y que se halla clasificada a los efectos legales como Sociedad de inversión mobiliaria—inscrita en el Registro Especial con el número 59—, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las acciones representativas de su capital social, cuyas características y número son los que a continuación se detallan:

50.000 acciones, números 1/50.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 50.000.000 de pesetas. Emisión 4 de julio de 1966.

Considerando lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Sociedades de inversión mobiliaria, en el artículo once del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril; y en el artículo 15 de la Orden de 5 de junio de ese mismo año; considerando que de la documentación aportada por la Entidad de referencia se deduce que sus acciones antes reseñadas reúnen los requisitos necesarios para que puedan ser empleadas en la inversión de las reservas de las Sociedades de Seguros, con arreglo a la legislación específica; y también que se hallan admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, según se acredita con el correspondiente certificado expedido por la respectiva Junta Sindical.

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición de referencia.

Este Ministerio se ha servido ordenar que las acciones antes reseñadas de «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA), sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Entidades de Seguros, bajo condición de que la citada Sociedad Anónima no podrá adquirir acciones de ninguna clase emitidas por compañías aseguradoras ni de ahorro y capitalización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 38, concedida en 13 de octubre de 1964, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer de la autorización número 38, concedida en 13 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Agencia Urbana número 15.—Calle Jesús, 73, a la que se asigna el número de identificación 46-15-60.

Cárcer (Sucursal).—Calle Calvo Sotelo, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-15-61.

Paiporta (Sucursal).—José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-15-62.

Tabernas Blancas (Sucursal).—Avenida de Franco, 31, a la que se asigna el número de identificación 46-15-63.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Ruda, Madre Superiora del Hogar Residencia San José, de Béjar (Salamanca), para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 11 de septiembre de 1968.

Peticionaria: Reverenda Madre Superiora del Hogar Residencia San José, de Béjar (Salamanca).

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de abril de 1969.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Seat 600-D», con número de motor DA-326072 y de bastidor BA-388269, valorado en sesenta y cuatro mil quinientos doce pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de abril de 1969.

Los gastos que se originen con motivo de la matriculación del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta del Hogar Residencia San José.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de las Casas de la Congregación extendidas en toda España.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.140-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 7 del actual, se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Ataún (Guipúzcoa). Del 8 al 24 de noviembre de 1968.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo Prelado de la diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.141-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de establecimiento de escombreras de fangos procedentes del lavadero instalado en el pueblo de Mercadal, término municipal de Cartes.

En Consejo de Ministros de 11 de febrero de 1966 fué declarada de urgencia la obra de establecimiento de escombreras de fangos procedentes del lavadero instalado en el pueblo de Mercadal, término municipal de Cartes, provincia de Santander, con efectos de su inmediata expropiación forzosa; por lo que, tramitado el expediente de referencia por la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Santander con arreglo a las disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confieren el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento Expropiatorio de 26 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del día 25 de noviembre del actual año, a partir de las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por tal expropiación, siendo 17 las parcelas afectadas por el establecimiento de citada escombrera de fangos, las cuales son como sigue:

Finca número 1.—Paraje, Sopena. Superficie total, 4 hectáreas 57 áreas; a expropiar, 2 hectáreas y 32 centiáreas. Prado Prado y monte bajo. Linda; Norte, camino o monte comunal;